



Pto. San Julián. 10 de octubre de 2003

VISTO:

El Expediente N° 04008-R-03; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 060/03-CS-UNPA el Consejo Superior convocó a concursos cerrados para el cubrimiento de los Cargos en las Unidades de Gestión, Áreas, Dependencias, Sectores, y Agrupamientos;

Que mediante Resolución N° 077/03 del Consejo Superior se efectuó el llamado, estableciendo los Jurados, requisitos mínimos, requisitos especiales y las fechas de las pruebas, las entrevistas y la publicación de los resultados;

Que asimismo por la Resolución N° 077/03 se nominó a la autoridad responsable de cada concurso, en cada Unidad de Gestión y además una coordinación general;

Que la Sra. Decana de la Unidad Académica Río Turbio manifiesta la necesidad de designar al Sr. Daniel Schrotlin, como autoridad responsable en calidad de suplente para dicha Unidad de Gestión:

Que con fecha 21 de agosto de 2003 se dicta la Resolución N° 546/03 ad-referendum del Consejo Superior, designando al agente Daniel Schrotlin, de acuerdo al requerimiento efectuado;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones en su despacho recomienda ratificar la Resolución N° 546/03;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 546/03 ad referendum del Consejo Superior, que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



Río Gallegos, 21 de agosto del 2003

V I S T O:

El Expediente N° 04008-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Resolución N° 060, del Consejo Superior de fecha 25 de abril del año 2003, mediante la cual se convoca a Concursos Cerrados para el cubrimiento de los cargos en las diferentes Unidades de Gestión, Áreas, Dependencias, Sectores, y Agrupamientos que forman parte integrante de esta Universidad;

Que a fojas 127 de las presentes actuaciones obra Res. N° 077 del Consejo Superior de fecha 8 de julio del año 2003, mediante la cual se dispone el llamado a Concurso Cerrado en los términos de la Ordenanza N° 006/CS-UFPA, las fechas de la prueba, entrevistas, requisitos, autoridades responsables en cada unidad de gestión y designación de miembros del Jurado que actuarán en la selección de los postulantes a los cargos concursados;

Que asimismo obra nota de la Prof. Mg. Virginia Iris BARBIERI, Decana de la Unidad Académica Río Turbio, mediante la cual manifiesta la necesidad de que se designe al Sr. Daniel SCHROTLIN, como Autoridad Responsable, en calidad de suplente para dicha Unidad de Gestión, de los trámites de los Concursos del Personal No Docente;

Que por lo expuesto se debe dictar el respectivo instrumento legal accediendo a lo solicitado;

Que la presente tramitación es atribución del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- DESIGNAR como Autoridad Responsable suplente en la Unidad Académica Río Turbio al Sr. Daniel SCHROTLIN, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Ing. Hugo Santo ROJAS
Secretario General Académico

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION
m.m.

N° 546 2003.-